

ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial

Nº 038-2007-REGION CALLAO-GA

Callao, **07 MAR. 2007**

VISTOS:

El Informe Nº 0162-2007-REGION CALLAO/GA-UGP, de fecha 22 de Febrero del 2007, de la Unidad de Gestión Patrimonial; el Proveído s/n de fecha 20 de Febrero, de la Gerencia General Regional recaído en el Informe Nº 097-2007-REGION CALLAO/GA; el Memorándum Nº 130-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 16 de Febrero del 2007, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 088-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de Febrero, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y, el Informe Nº 0118-2007-REGION CALLAO/GA-UGP, de fecha 13 de Febrero, de la Unidad de Gestión Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Patrimonial presentó el Perfil de la Actividad "Actualización de Expedientes de los Bienes Inmuebles", con un valor referencial de S/. 24,411.95 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Once con 95/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, el expediente antes mencionado se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, y con la respectiva cobertura presupuestaria por S/.24,413.00 (Veinticuatro mil Cuatrocientos Trece con 00/100 Nuevos Soles), asignada con el Informe de Vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por Decreto Supremo Nº 195-2006-EF, que modifica el D.S. Nº 154-2001-EF- Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, dispone que todos los organismos del Estado deben informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de 90 días la situación física de los bienes inmuebles.

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 57º y 59º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR; y de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-REGION CALLAO-PR, de fecha 26 de enero del 2007, artículo tercero, numeral 4; con la conformidad de la Unidad de Gestión Patrimonial y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "Actualización de Expedientes de los Bienes Inmuebles", y el Presupuesto Análítico con un valor referencial de S/. 24,411.95 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Once con 95/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, según detalle del Anexo Nº 01, que forma parte de la presente Resolución; con un plazo de ejecución de sesenta días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SOZA ROSSINELLI
Gerente de Administración